República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
ACCIONANTE	Seguros Generales Suramericana S.A.
ACCIONADA	Luis Fernando Lobo rozo, Jairo Lobo Rozo y Armando Lobo Rozo
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00270-00
DECISIÓN	Aclara auto.

Medellín tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

El Despacho teniendo en cuenta la aclaración solicitada por la parte demandante y, en consideración a que se presentó dentro del término de ejecutoria, encuentra procedente dar claridad al literal "a" del numeral primero del auto del 28 de julio de 2021, en los siguientes términos:

PRIMERO. Librar mandamiento de pago a favor de **Seguros Generales Suramericana S.A.** en contra de **Luis Fernando Lobo rozo, Jairo Lobo Rozo y Armando Lobo Rozo** por la siguiente suma de dinero:

a. Veintidós millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos un pesos ($22.444.401,oo), por concepto de 2 cánones de arrendamiento causados entre los periodos de mayo y junio de 2019.

Por lo anterior, se ordena notificar a la parte demandada el presente auto junto con el auto del 28 de julio de 2021.

Finalmente, se autoriza a la señora María Camila Gómez Giraldo, para que asista a la entrega de títulos programada para el día 2 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

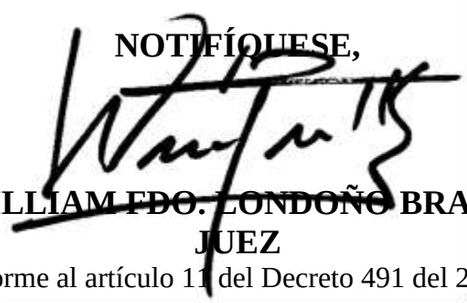

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ
(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **114** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **04** de **AGOSTO** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5ea50086c66cdfa840f219709a596e12a71a14a30d5df6c54eaa119e9d6d1746
Documento generado en 03/08/2021 12:17:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica